



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**GOBIERNO MUNICIPAL**

ACUERDO NO. 25

**DÉCIMO SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Edgar José Miguel López Jaramillo, menciona que, con su venia Presidente, compañeros Regidores y quienes nos acompañan hoy en esta Sesión del Pleno del Ayuntamiento. El que suscribe, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Bienestar y Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 69, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 82 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de este Ayuntamiento; y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto la iniciativa de ordenamiento municipal para crear el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tonalá, con el propósito de ser partícipes directos en las políticas públicas creando normas claras de trámites y servicios que pueda brindar nuestro gobierno de una manera simplificada; lo anterior, lo fundamento en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1 uno.- Es de todos conocido que nuestros reglamentos en el ámbito municipal, se encuentran algunos de ellos ambiguos, y como uno de las principales preocupaciones de nuestro gobierno es actuar bajo la justicia y legalidad implementando así políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general de la materia. 2 dos.- El propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación formativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano. 3 tres.- Bajo ese mandato, ya se han generado marcos normativos a nivel federal y estatal, entonces, mediante el presente documento, el estipular lo conducente a asumir la responsabilidad marcada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De lo anterior se desprende que el municipio no debe ser omiso, por el contrario, debe de promover mecanismos garantes de desarrollo en materia de mejora regulatoria a favor de los tonaltecas y, en ese sentido, la única constante es el cambio; por ello, debemos tener conciencia de las coyunturas que se presentarán y actuar en consecuencia, realizando los cambios desde la planeación que sean correspondientes y necesarios. Sólo de esa manera podremos satisfacer las necesidades de los ciudadanos, considerando la vertiginosa transformación de esta sociedad. Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de la importancia y naturaleza del tema, pongo a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, y a la Comisión de Bienestar y Desarrollo Social como coadyuvante, para la creación, estudio y análisis al reglamento que adjunto en dicho acuerdo, quien fue propuesto por la Dirección de Mejora Regulatoria de este municipio. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Arquitecto Juan Antonio González Mora, expresa que, gracias señor Regidor; en tal virtud, les propongo su turno a la Comisión de Transparencia y Administración como coordinadora y como coadyuvante a la de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para tal efecto solicito que quienes estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

**Construyendo El Futuro**

[www.gobiernotonala.gob.mx](http://www.gobiernotonala.gob.mx)  
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro  
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco  
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006